

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41612 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 485/2014, con NIG 0401342M20140000512, por Auto de 22 de septiembre de 2014, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor FRIGOPONIENTE, S.L., con CIF B-04737185, con domicilio en calle Albox, n.º 1, 1.º J. de Vicar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido ALMECONCURS, S.L.P., con CIF B-04734331, en la persona de su Socio y Apoderado D. SIXTO MIGUEL BUENDÍA RODRÍGUEZ, titular del NIF 34.851.245-N, designando como domicilio postal c/ Reyes Católicos, n.º 28, 4.º 1, 04004 Almería, Dirección Electrónica: br2209@icaalmeria.com. Telefono: 635.42.85.65 y fax: 950-28.01.28, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablon de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 14 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058363-1